



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P1M0017

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO P1M0017 DE SEGURO DE INCENDIO (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **AGROASEMEX, S.A.**, REPRESENTADA POR EL C. **EDUARDO MIGUEL ESCOBAR MONDRAGÓN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de enero de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR019-E172-2020**, con una vigencia de las **00:00 (cero)** horas del **01 (uno)** de enero de 2021, hasta las **24:00 (veinticuatro)** horas del día **31 (treinta y uno)** de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Modificaciones al Contrato** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/397, de fecha 17 de mayo de 2021, registrado bajo el número 2021/125 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.2.2 apartado 12 del Manual de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P1M0017**

Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2.- Por oficio número 09 9001 630 000/**000424**/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar la cláusula séptima del formato de cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, el cual forma parte integrante del Anexo 2 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 9001 630 000/**000445**/2021 de fecha 04 de junio de 2021, recibido el día 08 de junio de 2021, la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, en su carácter de administrador del contrato y en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la cláusula séptima del formato de cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, el cual forma parte integrante del Anexo 2 del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/**5226** de fecha 9 de junio de 2021, recibido al día siguiente, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, quien funge como administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:


II.1.- Mediante escrito con número de referencia DGA0.DSI.124.2021 de fecha 28 de mayo de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO P1M0017</p>
---	---	--

III.- “LAS PARTES” declaran que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

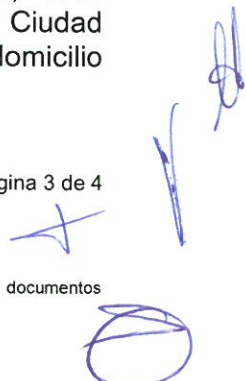
PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la cláusula séptima del formato de cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, el cual forma parte integrante del Anexo 2 del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

*“**SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se autoriza a través de firmas autógrafas y se formaliza con la presentación de un oficio firmado electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de _____, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de “**EL PROVEEDOR**”, y que este se envió vía correo electrónico al personal del “**EL INSTITUTO**”.*

*Y que en respuesta al mismo, “**EL INSTITUTO**” entrega a través de correo electrónico el Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento en cada siniestro.**”*

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P1M0017**

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de junio de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

**“EL PROVEEDOR”
AGROASEMEX, S.A.**

**C. EDUARDO MIGUEL ESCOBAR
MONDRAGÓN**
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA CERVANTES FERNÁNDEZ
Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos
Institucionales

RRSR/HRJJ/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P1M0017

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO
DIVISION DE CONTRIBUCIONES

TURNO: JORNALERA



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2021. 5226 Ciudad de México, a 9 de junio de 2021.

Licenciado
Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 9001 630 000/000445/2021 con sus anexos digitalizados en un CD, suscrito por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato P1M0017, celebrado con Agroasemex, S.A. vigente para 2021, para precisar el contenido de la cláusula Séptima, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

10 JUN 2021

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Act. Mónica Cervantes Fernández.- Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Ing. Juan Manuel Rodríguez Quiñonez.- Titular de la División de Control de Seguros. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

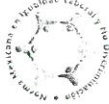
RECIBI JUNIO 10 2021
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Coordinación de Administración
de Riesgos Institucionales



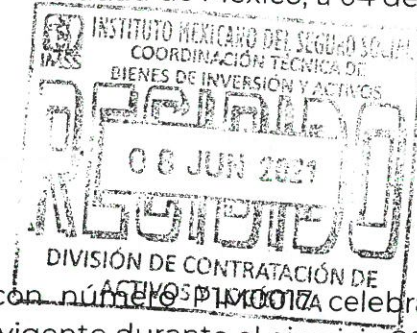
Oficio No. 09 9001 630 000/000445 /2021

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Estimado Maestro de la Rocha:

Hago referencia al contrato de seguro de incendio con número **PI-00017A** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Agroasemex, S.A. vigente durante el ejercicio 2021.



Bajo este contexto, atendiendo la naturaleza del servicio y a efecto de dar continuidad al mismo, con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, en mi carácter de administrador del contrato antes señalado, solicito a Usted lo siguiente.

Elaborar y formalizar el convenio modificatorio número 1 (uno) del citado instrumento jurídico, para precisar el contenido de la cláusula séptima del formato de cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, el cual forma parte integrante del Anexo 2 referido en la cláusula Quincuagésima sexta del mencionado contrato, en los siguientes términos.

Dice:

“SÉPTIMA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de ____, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **“EL PROVEEDOR”**, y que este se envió vía correo electrónico al personal del **“EL INSTITUTO”**.

Y que en respuesta al mismo, **“EL INSTITUTO”** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado por los representantes de las unidades afectadas de **“EL INSTITUTO”**, y firmado digitalmente a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de ____, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente en términos de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento en cada siniestro.”**

Debe decir:

“SÉPTIMA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se autoriza a través de firmas autógrafas y se formaliza con la presentación de un oficio firmado electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Coordinación de Administración
de Riesgos Institucionales



Tributaria de _____, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **"EL PROVEEDOR"**, y que este se envía vía correo electrónico al personal del **"EL INSTITUTO"**.

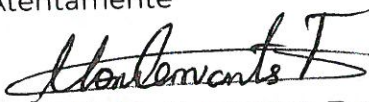
Y que en respuesta al mismo, **"EL INSTITUTO"** entrega a través de correo electrónico el Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento en cada siniestro."**

Por lo anterior, adjunto CD que contiene los siguientes archivos:

- Copia del oficio con número 099001 630000/000424/2021 de fecha 27 de mayo del año en curso, mediante el cual se solicitó al Representante Legal de Agroasemex S.A., su anuencia para formalizar el convenio modificatorio.
- Copia del escrito con número DGAO.DSI.J24.2021 de fecha 28 de mayo de 2021, suscrito por el representante legal de Agroasemex S.A., mediante el cual manifiesta su aceptación para formalizar el convenio modificatorio.
- Copia de pasaporte con número G35667199 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en favor de Eduardo Miguel Escobar Mondragón en su calidad de representante legal de Agroasemex S.A.
- Copia del Poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración No. 4,718 de fecha 9 de octubre de 2020, otorgada ante el Notario Público número 33 del Estado de Querétaro, Licenciado Moises Solis García, a favor de Eduardo Miguel Escobar Mondragón en su calidad de representante legal de Agroasemex S.A.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Act. Mónica Cervantes Fernández
Titular

Anexo. CD



C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.- Director de Finanzas. Para su conocimiento. (*)
Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. Mismo fin (*)
Ing. Juan Manuel Quiñones Esmerado.- Titular de la División de Control de Seguros. Mismo fin. (*)

(*) Enviado a través del SICGC.

Número de volante del SICGC: 2021000177.

JMQE/AYCO/XGC

Gob. Tiburcio Montiel No. 15, Piso 4, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850 CDMX Tel. (55) 5238 27 00, Ext. 18822



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Coordinación de Administración
de Riesgos Institucionales



Oficio No. 09 9001 630 000/000424/2021

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2021

Lic. Eduardo Miguel Escobar Mondragón
Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.
Presente

Estimado Licenciado Escobar:

Hago referencia al contrato de seguro de Incendio con número P1M0017, el cual suscribí en su calidad de representante legal de AGROASEMEX, S.A., para prestar el servicio de seguro para el ejercicio 2021, respecto de las condiciones y especificaciones mencionadas en dicho instrumento legal.

Bajo este contexto, atendiendo la naturaleza del servicio y efecto de dar continuidad al mismo, con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, en mi carácter de administrador del contrato antes señalado y considerando las atribuciones que confiere el artículo 70, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito atentamente a Usted lo siguiente:

- Otorgar su anuencia para formalizar el convenio modificatorio número 1 (uno) al instrumento jurídico citado, mediante el cual se precise el contenido de la cláusula séptima del formato de cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, el cual forma parte integrante del Anexo 2 referido en la cláusula Quincuagésima sexta del mencionado contrato.

Al respecto, la cláusula séptima del cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, quedaría en los siguientes términos:

Dice:

"SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de _____, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **"EL PROVEEDOR"**, y que este se envió vía correo electrónico al personal del **"EL INSTITUTO"**.

Y que en respuesta al mismo, **"EL INSTITUTO"** entrega a través de correo electrónico el

Gob. Tiburcio Montiel No. 15, Piso 4, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850 CDMX Tel. (55) 5238 27 00, Ext. 18622

ANEXOS 1/2

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Coordinación de Administración
de Riesgos Institucionales



presente Cuadro convenio de indemnización formalizado por los representantes de las unidades afectadas de **"EL INSTITUTO"**, y firmado digitalmente a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de _____, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente en términos de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento en cada siniestro."**

Debe decir:

"SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se autoriza a través de firmas autógrafas y se formaliza con la presentación de un oficio firmado electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de _____, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **"EL PROVEEDOR"**, y que este se envía vía correo electrónico al personal del **"EL INSTITUTO"**.

Y que en respuesta al mismo, **"EL INSTITUTO"** entrega a través de correo electrónico el Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento en cada siniestro."**

2. Proporcionar copia de su poder notarial e identificación oficial.

Por lo anterior, agradeceré a Usted que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, informe por escrito la aceptación para realizar la modificación de la cláusula séptima del formato de cuadro convenio de indemnización que forma parte del Anexo 2 del contrato de seguro número P1M0017, en las condiciones antes señaladas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Mónica Cervantes Fernández

Titular

- C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.- Director de Finanzas. Para su conocimiento. (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Mismo fin. (*)
- Ing. Juan Manuel Quiñones Esmerado.- Titular de la División de Control de Seguros. Mismo fin. (*)

(*) Enviado a través del SICGC.

Número de volante del SICGC: 2021000165.

JMQE

HACIENDA

AGRO ASEMA



Dirección General Adjunta de Operaciones
Dirección de Suscripción Institucional

DGAO.DSI.124.2021

Santiago de Querétaro, Qro. a 28 de mayo de 2021.

ACT. MÓNICA CERVANTES FERNÁNDEZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES
IMSS
PRESENTE

Hago referencia a su oficio número 09 9001 630 000/000424/2021 con fecha 27 de mayo de 2021, a través del cual solicita anuencia para formalizar el convenio modificatorio número 1 del contrato de seguro de incendio número P1M0017 relacionado con la póliza P-IMSS.01.2021.

Sobre el particular, le informo que no existe inconveniente en formalizar dicho instrumento jurídico, el cual requiero me sea enviado para su revisión por parte de la Unidad Jurídica de AGROASEMEX S.A.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

Eduardo Miguel Escobar Mondragón
Representante Legal de AGROASEMEX S.A.

c.c.p

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES
COMO: NOMBRE, CARGO, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AMERICA
SERVICIOS. S.A.